



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Verbal – Resolución de Contrato
Demandante: Natalia Ángel Palacio
Demandado: Torres Horeb S.A.S
Vinculado: Hugo Fabián Ospina Arbeláez
Radicado: 630013103003-2020-00213-00

Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En audiencia pública celebrada el pasado 29-03-2023 se decretó como prueba de oficio el cotejo grafológico sobre una pieza documental, otorgándose el término de cinco días a las partes para acercar los instrumentos necesarios para llevarla a cabo.

Seguidamente, el apoderado de la parte demandada arribó el poder original y de manera física cuyo examen se ordenó.

Luego, dentro del lapso previsto el apoderado de la parte demandante acercó, pero de manera digital, los documentos ordenados a cargo de su mandante.

En consecuencia, se le requiere para que dentro de los tres (3) días siguientes los aporte de manera física ante el Centro de Servicios Judiciales para ser remitidos a la entidad encargada de la experticia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 63 del 26-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893fe8ab982ab631a2f220ed942d749319a83b0acc33ce0aeee06e185514f555**

Documento generado en 25/04/2023 04:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>